



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 42/2016**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Alex Arturo Silva Calabaceros	11.768.508-8	- Derecho Ambiental	- Organización del Estado
Alvaro Leonardo Donoso Pino	12.852.395-2	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares
Franco Gonzalo Soto Gamboa	17.250.542-2	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Aguas, Minero y Otros

Melvin Clarence Russell Manson Romero	18.681.652-8
---	--------------

- Delitos Especiales II - Delitos Especiales I

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 01 de Septiembre de 2016

*Fca. Ortega*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica



*Mercades Auba Asvisio*  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaria General



FOF/MAA/rime

**Distribución**  
Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Derecho  
Interesados(as)